



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN

Aprobado inicialmente el Reglamento del Tanatorio en Sesión Plenaria celebrada el día 28 de octubre de 2025 y abierto un período de información pública por un plazo de treinta días mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia Número 219, Viernes 14 de noviembre de 2025, conteniendo el texto íntegro del Reglamento, sin que se hayan producido alegaciones, el referido acuerdo plenario ha sido elevado a definitivo.

Dicho acuerdo podrá ser impugnado ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Mocejón, 28 de enero de 2026.-La Alcaldesa, María Concepción Cedillo Tardío.

N.º I.-531